



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2024 – “A 30 años de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía  
Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 MAR 2024

**VISTO:**

El pedido de la nota presentada por el **Dr. Horacio Alejandro Machado Aráoz**, solicitando Licencia por Año Sabático, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 045/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 0001/90 del Consejo Superior, reglamenta la licencia por “Año Sabático” la que consiste en una licencia con goce de haberes por doce (12) meses cada seis (6) años de trabajo a la que pueden acceder los profesores ordinarios que revistan en categorías de titular, asociado y adjunto, con el objeto de posibilitar trabajos de investigación fuera de la Universidad y el dictado de cursos temporales en otras universidades del extranjero,

Que asimismo, señala que “De acuerdo a la índole del trabajo o estudios a realizar, el solicitante podrá hacer uso del derecho durante doce (12) meses corridos o fraccionados en no más de tres (3) períodos anuales consecutivos”;

Que el Dr. Machado Aráoz reviste en el cargo de Profesor Titular Concursado Semiexclusiva reducido a Dedicación Simple;

Que solicita dicho beneficio por el término de doce (12) meses, a partir del 1ABRIL2024 al 1ABRIL2025;

Que por concurso (Edital PROPI 18/2023 REITORIA UFOP), realizará una estadía como *Profesor Visitante* en el Programa de Posgraduación en Derecho de la Universidad Federal de Ouro Preto (UFOP)

Que el plan de docencia e investigación que presenta el docente le permitirá profundizar y ampliar los temas de investigación que forman parte del trabajo que desarrolla como investigador del CONICET y de los contenidos de la materia a su cargo;

Que constituye una oportunidad de intercambios académicos a nivel internacional que serán beneficiosos para nuestra Universidad;

Que la Comisión de Asuntos Docentes otorga el visto bueno a la propuesta del plan de trabajo presentado por el Dr. Machado Aráoz y aconseja se otorgue la Licencia por Año Sabático solicitada;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en sesión ordinaria del día 26/03/2024)  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** – OTORGAR licencia con goce de haberes al **Dr. HORACIO ALEJANDRO MACHADO ARÁOZ**, D.U. N° 21.325.778, para acogerse a los beneficios del Año Sabático de conformidad a la Ordenanza N° 0001/90, la que se hará efectiva por el término de doce (12) meses a partir del 1ABRIL2024 y hasta el 1BRIL2025.

**ARTÍCULO 2°.** – REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°**

cv

004  
Prof. SILVANA A. ANDRADA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.A.

**Dra. LILIA EXENI**  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.A.